FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROGRAMA DE CURSO
BIOLOGíA DEL DESARROLLO Y EMBRIOLOGíA HUMANA

Validación Programa		
Enviado por: Miguel Luis Angel Concha Nordemann	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 26-07-2024 11:31:50
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 26-07-2024 11:45:37

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:OB02010	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: OB01004	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Miguel Luis Angel Concha Nordemann	Profesor Encargado (1)
Mariana Antonia Rojas Rauco	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo
Que el estudiante sea capaz de analizar correctamente la manera en que los procesos biológicos participan en el desarrollo del embrión. Será importante que el estudiante profundice, aplique e integre los contenidos y competencias relacionados con el área de biología básica adquiridas durante su formación previa particularmente en la asignatura de Biología Celular y Genética, comprendiendo y valorando el proceder experimental del método científico para la práctica clínica. Este aspecto será particularmente importante en para su formación posterior en particular en relación a la Epidemiología y la Salud Pública. Se persigue que los alumnos expliquen las características y cambios morfológicos que experimenta el embrión humano durante su desarrollo y puedan analizar cómo éstos se producen debido a los mecanismos celulares básicos que operan durante la ontogenia. Mediante el estudio sistemático y la reflexión crítica se pretende que el estudiante construya y se apropie de un sólido y riguroso pensamiento científico en relación a los fenómenos que llevan desde el cigoto al embrión, y finalmente a la formación de un nuevo individuo humano en condiciones normales y patológicas.

Competencia
Dominio:Clínico
Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gíneco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
Competencia:Competencia 1
Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfológicos y fisiológicos que se relacionan con el estado de salud
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Analizando el funcionamiento del cuerpo humano integrando procesos celulares, genéticos y del desarrollo ontogénico humano en condiciones normales y patológica
Dominio:Genérico Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:Competencia 1
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de

Competencia
salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
Competencia:Competencia 4
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Reconociendo características personales que le permitan desarrollar un liderazgo transversal en los equipos de trabajo
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Potenciando sus características personales, que le permitan convertirse en un/a líder positivo/en los equipos de salud
Dominio:Investigación
Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
Competencia:Competencia 1
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Manejando las Bases de Datos de información científica para la descripción y comprensión de los problemas de Salud Pública en estudio
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico

Resultados de aprendizaje
RA1. Analiza críticamente e integra las características y cambios morfológicos que experimenta el embrión humano durante su desarrollo, y cómo estos cambios se relacionan con los procesos y mecanismos celulares, genéticos y del desarrollo que operan durante la ontogenia.
RA2. Evalúa bases datos y fuentes de información científica, referentes a los fenómenos y procesos del desarrollo que subyacen a la formación de un nuevo individuo a partir del cigoto, en condiciones normales y patológicas, para distinguir aquellas que son válidas y relevantes de aquellas que no lo son, mediante la aplicación del pensamiento científico.

Unidades	
Unidad 1:Biología del Desarrollo	
Encargado: Miguel Luis Angel Concha Nordemann	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Distingue e integra los mecanismos genéticos, celulares y supracelulares que dan forma al embrión: • Describe los conceptos básicos del desarrollo embrionario • Fundamenta el uso de modelos para el estudio del desarrollo • Describe el uso de las metodologías de la expresión génica para el estudio del desarrollo • Describe los mecanismos celulares morfogenéticos que dan forma a los tejidos durante el desarrollo • Describe los procesos moleculares y celulares involucrados en el desarrollo • Asocia mecanismos genéticos y epigenéticos con procesos del desarrollo y patologías • Describe las características y funciones de las células madres en el desarrollo y regeneración.	• Clases Presenciales de 45 a 60 minutos, correspondientes a las clases C1, C2, C3, C4, C5. Clases Presenciales (C): Actividades de carácter presencial, de curso completo, fundamentalmente expositivas, que están a cargo de un docente. Las exposiciones se complementarán con un material audiovisual tal como presentaciones en Microsoft PowerPoint o similar, videos y otros contenidos multimedia de acuerdo al criterio del docente. Se fomentará la participación de los estudiantes a partir y mediante la formulación de preguntas tanto de parte del expositor como de los estudiantes, de manera tal que se reforzará la reflexión activa sobretodo en relación a conceptos o contenidos de mayor dificultad. • Seminarios Integrativos/Trabajos Prácticos: Actividades de Seminario Integrativos presenciales de 45 - 60 minutos, correspondientes al SI/TPV1, SI/TPV2, SI/TPV3. Seminarios Integrativos: Actividades que serán realizadas en grupos paralelos, cada uno a cargo de un docente. Cada SI se basará en una guía presente en el documento Manual del Curso, que

Unidades	
	será publicado y subido para los estudiantes a comienzos del curso en las páginas EOL/UCURSOS. Las guías y actividades de este manual serán realizadas en forma individual por los alumnos, mediante la revisión de cápsulas de 15 minutos (en esta cápsula se analiza y contextualiza el tema del día reforzando los aspectos más complejos y las relaciones entre contenidos, y/o se realiza un tutorial del trabajo práctico en microscopía virtual de la sesión). Luego, los estudiantes deben llevar a cabo las actividades de observación para la correspondiente actividad semanal de cada SI antes de la sesión presencial de la semana. Cada SI presencial estará compuesta por dos partes: la primera es fundamentalmente expositiva a cargo del docente. En ella se analiza y contextualiza el tema del día reforzando los aspectos más complejos y las relaciones entre contenidos. En la segunda parte los estudiantes llevan a cabo resolución de problemas, preguntas y reflexiones planteadas en la guía de seminarios compartiendo información e inquietudes con todos los compañeros y con el docente. En esta parte la actividad se basa primordialmente en la participación, reflexión y discusión de los estudiantes y el docente actúa para fomentar y canalizar estos procesos.
Unidad 2:Embriología Humana	
Encargado: Mariana Antonia Rojas Rauco	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe los cambios externos e internos que experimenta el embrión humano durante el desarrollo: • Distingue las etapas del desarrollo ontogénico desde la fecundación hasta la formación del embrión y feto. • Describe los cambios externos de tamaño y forma que experimenta el embrión humano (longitud, cara, cuello y miembros) y los relaciona con la edad gestacional • Distingue las características más relevantes	• Clases presenciales de 45 - 60 minutos, correspondientes a las clases C6, C7, C8, C9, C10, C11. Clases Presenciales (C): Actividades de curso completo, fundamentalmente expositivas que están a cargo de un docente. Las exposiciones se complementarán con un material audiovisual tal como presentaciones en Microsoft PowerPoint o similar, videos y otros contenidos multimedia de acuerdo al criterio del docente. Se fomentará la participación de los estudiantes a partir y

Unidades	
del feto humano • Describe el origen y desarrollo del tubo neural, y la formación de vesículas encefálicas, ventrículos cerebrales y sus derivados • Explica el origen y desarrollo de las crestas neurales y de las placodas ópticas, olfatorias y auditivas • Describe las modificaciones que experimenta el tubo cardíaco y que conducen a la formación del corazón • Explica la circulación embrionaria y fetal y los cambios circulatorios postnatales • Describe el origen y desarrollo del intestino anterior, medio y posterior, y la formación del brote respiratorio. • Asocia las etapas del desarrollo pulmonar, con la cronología de la gestación y la vida del recién nacido.	mediante la formulación de preguntas tanto de parte del expositor como de los estudiantes, de manera tal que se reforzará la reflexión activa sobretodo en relación a conceptos o contenidos de mayor dificultad. • Seminarios Integrativos/Trabajos Prácticos: Actividades de trabajo práctico en Microscopia Virtual (actividad de 45 min) y presencial (actividad de 45 - 60 min), correspondientes a los SI/TPV4, SI/TPV5, SI/TPV6. Trabajos Prácticos (SI/TP): Actividades que serán realizadas en grupos paralelos, cada uno a cargo de un docente. TP virtual y presencial se basará en una guía presente en el documento Manual del Curso, que será publicado y subido para los estudiantes a comienzos del curso en las páginas EOL/UCURSOS. Las guías y actividades de este manual serán realizadas en forma individual por los alumnos, mediante la revisión de cápsulas de 15 minutos (en esta cápsula se analiza y contextualiza el tema del día reforzando los aspectos más complejos y las relaciones entre contenidos, y/o se realiza un tutorial del trabajo práctico en microscopía virtual de la sesión). Luego, los estudiantes deben llevar a cabo las actividades de observación para la correspondiente actividad semanal de cada SI/TP antes de la sesión presencial de la semana. En el caso de la segunda unidad, cada TP presencial será una revisión de las actividades virtuales realizadas por los estudiantes durante la semana, otorgando así retroalimentación efectiva. Posteriormente, se realizarán actividades de discusión, resolución de preguntas y reflexiones acerca de las temáticas de la semana. Esta parte la actividad se basa primordialmente en la participación, reflexión y discusión de los estudiantes y el docente actúa para fomentar y canalizar estos procesos.
Unidad 3:Revisión Bibliográfica	
Encargado: Karina Andrea Palma González	

Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Relaciona, integra y aplica sus conocimientos sobre mecanismos y procesos del desarrollo tratados en el curso en un contexto clínico y patológico. • Identifica y describe los procesos y mecanismos involucrados en el desarrollo de las estructuras del embrión y feto, tanto en el contexto normal como en las variaciones patológicas. • Comprende y explica la conexión causal entre la alteración de los procesos normales y el desarrollo de patologías. • Explica y analiza las eventuales terapias o estrategias de prevención de las patologías, relacionándola con los procesos biológicos del desarrollo subyacentes. • Evalúa la importancia de la información aprendida en el contexto de su futura profesión.	Revisión Bibliográfica: • Tutorías semanales. • Confección trabajo escrito. • Presentación y defensa oral del trabajo. Revisión Bibliográfica (RB): Actividad desarrollada en grupos pequeños (6-7 personas aproximadamente). Cada grupo se asigna a un docente tutor. Esta revisión consiste en la búsqueda y sistematización de información actualizada acerca de condiciones o patologías humanas y tiene como propósito principal el contribuir a desarrollar en los estudiantes un pensamiento integrado reflexivo, creativo y crítico. En esta unidad los alumnos/as/es aplicarán el método científico para poder analizar y comprender sus etapas tales como el planteamiento de hipótesis, el proceso de investigación experimental y el análisis y discusión de resultados. Al inicio del Curso, se publicará el listado de grupos, temas y tutores asignados para la actividad. Los alumnos/as/es deberán realizar una búsqueda bibliográfica y generar un informe escrito y una presentación oral de su trabajo. Las pautas detalladas de la estructura del trabajo escrito y de la presentación (secciones, formato, largo, carácter, duración, modalidad etc.) están incluidas en el Manual del Curso que será entregada a comienzos de la asignatura. El Rol de Tutor será el orienta los estudiantes y aclarar las dudas durante el desarrollo de la Revisión Bibliográfica. Cada grupo tendrá con su tutor Sesiones de tutoría obligatorias (las cuales pueden ser en modalidad presencial o virtual, y ocurrirán semana por medio a lo largo del semestre). El éxito de estas sesiones dependerá esencialmente de la pro-actividad, responsabilidad e interés de los estudiantes en el desarrollo del trabajo. Una vez que los informes escritos sean calificados y corregidos por los docentes encargados, serán subidos a la Plataforma UCURSOS para que puedan

Unidades	
	ser leídos por todos los alumnos/as/es del Curso. Cada grupo de estudiantes deberá realizar una presentación oral presencial de su trabajo, utilizando PowerPoint o similar, a la que asistirá obligatoriamente todo el Curso. Para ello, 2 integrantes del grupo serán seleccionados para presentar el trabajo, y el resto del grupo defenderá el trabajo en la ronda de preguntas. Todos los docentes tutores estarán en cada ronda de presentaciones, realizarán preguntas y evaluarán cada presentación, enviando sus notas a la coordinadora de la unidad.

Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Evaluación de la Unidad de Aprendizaje 1.	35.00 %	
Prueba teórica o certamen	Evaluación de la Unidad de Aprendizaje 2	35.00 %	
Presentación individual o grupal	Evaluación de la Unidad de Aprendizaje 3	30.00 %	
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen II (reprobatorio)	30,00%	El examen de segunda oportunidad es reprobatorio
Nota final		100,00%	

Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Gilmore, Scott F. , 2000 , Developmental Biology , 6ta , Sunderland (MA): Sinauer Associates; 2000 , Inglés
- Bruce Carlson , 2019 , Embriología humana y biología del desarrollo , 6ta , El Sevier , Español
Bibliografía Complementaria
- Cold Spring Harbor Laboratory , 2020 , DNA Learning Center Home , Inglés , DNALC Live , , https://dnalc.cshl.edu/resources/dnalc-live/
- National Center for Biotechnology Information , 2022 , National Library of Medicine , Español , Pubmed , , http://www.ncbi.nlm.nih.gov/entrez/query.fcgi?db=PubMed
- Cold Spring Harbor Laboratory , 2002 , DNA Learning Center Home , Español , Your Genes Your Health , , http://www.ygyh.org/
- National Center for Biotechnology Information , 2022 , National Library of Medicine , Español , OMIM , , http://www.ncbi.nlm.nih.gov/omim/

Plan de Mejoras
El curso se realiza de manera presencial este semestre, priorizando la interacción docente-alumno/a/e. Además, se implementa en la plataforma EOL, la modalidad de Microscopía Virtual, para la realización de los trabajos prácticos de una Unidad 2.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
REGLAMENTO DE ASISTENCIA Este Curso se rige por el "Reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina"*, por el Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado (Decreto Universitario Exento N°0017946, de 7 de agosto de 2008) y por los Lineamientos de Evaluación y Calificación para la Carrera de Obstetricia y Puericultura (Documento elaborado por la Comisión de Docencia Escuela de Obstetricia – Versión 2.0 de Noviembre de 2022). 1. La asistencia a Clases Teóricas es del 90%. 2. La asistencia a Trabajos Prácticos, Seminarios y Presentación de Trabajos de Revisión Bibliográfica es obligatoria. El máximo de inasistencias justificadas permitidas será de una sesión. Será responsabilidad del alumno/a/e conocer y aprender los contenidos tratados en las actividades de Trabajos Prácticos y Seminarios a las cuales no asistió. 3. Asistencia del alumno/a/e a evaluaciones: La asistencia a pruebas de las dos primeras Unidades de Aprendizaje, así como a la evaluación de la presentación y defensa de los Trabajos de Revisión Bibliográfica y el Examen de Primera Oportunidad y el Examen Final o de Segunda Oportunidad en las fechas calendarizadas, es obligatoria. 4. Si se produce inasistencia a una de estas actividades de evaluación (indicadas en el punto 3), el alumno/a/e deberá avisar al Profesor Encargado de Curso (PEC) en un plazo máximo de 24 horas, debiendo además certificar la causa de su inasistencia en un plazo máximo de 5 días hábiles. La certificación de inasistencia se debe subir en el portal indicado para tal efecto (https://dpi.med.uchile.cl/), buscar el módulo de inasistencias y adjuntar documentos de respaldo si los tiene. En este caso, la Escuela de Obstetricia y el PEC del curso revisarán los antecedentes y aprobará y/o rechazará la inasistencia. La falta de aviso y certificación en los plazos determinados será causal para que la actividad sea calificada sin posibilidad de apelación con la nota mínima uno (1.0). 5. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad de evaluación deberá ser recuperada en forma escrita u oral en la fecha que el PEC o los respectivos Coordinadores de Unidades de Aprendizaje decidan. 6. Los alumnos o alumnas que participen activamente en representación de la carrera, de la Facultad o de la Universidad o del País, en cualquier evento oficial, deberán ser autorizados y justificados por la Escuela respectiva para faltar a sus actividades curriculares, por el período necesario para la participación en el evento. Si en tal período se realiza algún tipo de evaluación, ella será reprogramada hasta la fecha que se establezca de común acuerdo con el(la) Profesor(a) encargado(a) de la actividad curricular, quien además deberá definir de acuerdo al caso particular, la forma de recuperación de las otras actividades obligatorias, ya sea con una idéntica o con otra equivalente. 7. Si un alumno/a/e se aproxima o sobrepasa el porcentaje máximo permitido de inasistencias a las actividades obligatorias, definido en el punto 2, el Profesor Encargado de Curso deberá presentar la situación al Coordinador de Nivel respectivo, quien verificará si las inasistencias se producen también en los otros Cursos del Nivel. El Coordinador de Nivel presentará a su vez el caso al Consejo de Escuela, instancia que finalmente calificará y resolverá la situación. 8. Si por su naturaleza o cuantía las inasistencias a las actividades de evaluación no pudieran recuperarse, el alumno/a/e deberá volver a cursar el curso en su totalidad en el próximo período académico en calidad de Reprobado. En este caso, el estudiante figurará como" Reprobado" en el Acta de Calificación Final del Curso con nota final 3.4, cuando a juicio del Consejo de Escuela no aporte elementos de juicios razonables y suficientes que justifiquen el volumen de sus inasistencias.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad de evaluación deberá ser recuperada en forma escrita u oral en la fecha que el PEC o los respectivos Coordinadores de Unidades de Aprendizaje decidan.
Otros requisitos de aprobación:
REQUISITOS DE APROBACIÓN Este Curso se rige por el "Reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina"*, por el Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado (Decreto Universitario Exento N°0017946, de 7 de agosto de 2008) y por los Lineamientos de Evaluación y Calificación para la Carrera de Obstetricia y Puericultura (Documento elaborado por la Comisión de Docencia Escuela de Obstetricia – Versión 2.0 de Noviembre de 2022). Artículo 24*. El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, la de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior. Artículo 25*. El(la) alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0). Artículo 26*. La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.
Condiciones adicionales para eximirse:
Nota mínima para eximirse: 5.25

ANEXOS

Requisitos de aprobación.
Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*). Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0). Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela. Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso. Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad. Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta. 1. Será de carácter obligatoria. 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final. 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final. 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación. 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.
(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el Portal de Estudiantes, el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso (“E”) y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.